



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 035, AÑO 2021**

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; MARÍA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16, 19, 29, 30, 48 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDÍO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

<b>C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES</b>	<b>PRESIDENTA MUNICIPAL</b>
<b>C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO</b>	<b>SÍNDICO</b>
<b>C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL</b>	<b>PRIMERA REGIDORA</b>
<b>C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO</b>	<b>SEGUNDO REGIDOR</b>
<b>C. ARELI GRANADOS GARCÍA</b>	<b>TERCERA REGIDORA</b>
<b>C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO</b>	<b>CUARTO REGIDOR</b>
<b>C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O</b>	<b>QUINTA REGIDORA</b>
<b>C. RICARDO MORENO RAMÍREZ</b>	<b>SEXTO REGIDOR</b>
<b>C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS</b>	<b>SÉPTIMO REGIDOR</b>
<b>C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ</b>	<b>OCTAVO REGIDOR</b>
<b>C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ</b>	<b>NOVENO REGIDOR</b>
<b>C. OLGA CRUZ RAMÍREZ</b>	<b>DÉCIMA REGIDORA</b>

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO EL C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR, Y LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA, QUIENES SE ENCUENTRAN AUSENTES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.**

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Bajo dirección de  
la Presidencia de  
la Comisión de  
Unidades



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 035, AÑO 2021**

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; MARÍA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16, 19, 29, 30, 48 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDÍO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

<b>C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES</b>	PRESIDENTA MUNICIPAL
<b>C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO</b>	SÍNDICO
<b>C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL</b>	PRIMERA REGIDORA
<b>C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO</b>	SEGUNDO REGIDOR
<b>C. ARELI GRANADOS GARCÍA</b>	TERCERA REGIDORA
<b>C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO</b>	CUARTO REGIDOR
<b>C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O</b>	QUINTA REGIDORA
<b>C. RICARDO MORENO RAMÍREZ</b>	SEXTO REGIDOR
<b>C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS</b>	SÉPTIMO REGIDOR
<b>C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ</b>	OCTAVO REGIDOR
<b>C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ</b>	NOVENO REGIDOR
<b>C. OLGA CRUZ RAMÍREZ</b>	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO EL C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR, Y LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA, QUIENES SE ENCUENTRAN AUSENTES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.**

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas de los regidores y secretaria]*

Boletín de los  
Puntos  
del Orden del Día  
del Ayuntamiento



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE YA SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2021;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN PARA EJECUTAR LAS ADECUACIONES Y RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICAS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS E INFORMACIÓN DERIVADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021;
7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO AL INFORME FINAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021;
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN EL C. RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; Y POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, EL SIGUIENTE:

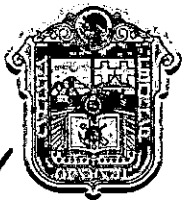
**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

**4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN, LO SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature and the text: 'Bajo protesta de solemnidad ratifico lo suscritos']*



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO CON NUMERO MSJR/TM/JDR/019/2021 FIRMADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y AL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 29 DE ENERO DE 2021 A TRAVÉS DEL CUAL SE DIFUNDE EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FORMULAS, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y NUMERAL TERCERO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DEL FORTAMUNDF CON UN TECHO FINANCIERO DE \$70,805,333.56 (SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO QUE SE LES ENVIÓ CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN PARA SU CONOCIMIENTO, EL CUAL QUEDARÁ INSERTADO EN EL ACTA DE CABILDO.

NO SE OMITE REFERIR QUE EL EJERCICIO DEL FONDO SE REALIZÓ CONFORME A LO APROBADO EN ANTERIORES SESIONES DE CABILDO POR ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE EL CIERRE SE REQUIERE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EL RECURSO Y PODER CONTAR CON UN ACTA QUE DETALLE Y CONCENTRE EL TOTAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 EL CUAL YA HA CONCLUIDO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CIERRE FINANCIERO FORTAMUN 2021				
NO. DE CONTROL	N. O.	FICHA TECNICA	CONCEPTO	EJERCIDO
44178	1	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL (ENERO-DICIEMBRE 2021)	\$ 17,394,011.39
	2		PAGO DEL IMPUESTO ISR CAUSADO POR SUELDOS Y SALARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL 2021	\$ 2,212,779.15
	3		PAGO DEL IMPUESTO 3% SOBRE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL 2021	\$ 695,023.79
44179	4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PAGO DE COMBUSTIBLES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	\$ 5,438,853.56
	5		REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	\$ 220,837.09
	6		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.	\$ 1,145,318.83
44180	7	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	ADQUISICION DE ALIMENTOS, FORRAJES, EQUIPAMIENTO Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 497,124.00
	8		EQUIPO DE RESPALDO AL SUMINISTRO ENERGETICO DE LAS ANTENAS DE COMUNICACIÓN	\$ 160,000.01
	9		ANALISIS CLINICOS	\$ 135,720.00
46244	10	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 450,454.07
46245	11	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE SP	\$ 951,749.57
44182	12	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA AMBULANCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE PC	\$ 320,066.27
44183	13	REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	REH. DE MODULOS DE SP (ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL (ENERO-MAYO 2021)	\$ 90,100.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten note: Bajo protesta de reconducir los puntos de los señores unicómites]*

*[Handwritten initials]*



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

44184	14	FIANZAS	FIANZAS (SEGURO VEHICULAR, DE VIDA Y VIGILANCIA)	2019 2021 CAMARAS DE RETARIA DEL AYUNTAMIENTO \$ 211,632.77
46014	15	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MUNICIPAL (C2)	ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MUNICIPAL (C2)	\$ 469,800.00
44185	16	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	PAGO DE APORTACIONES, CUOTAS Y RETENCIONES DEL ISSEMYM DEL EJERCICIO FISCAL 2021	\$ 24,426,493.51
44186	17	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 9,374,689.48
46468	18	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	COMPRA DE LUMINARIAS PARA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	\$ 5,110,999.21
44187	19	OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMISIONES BANCARIAS	SERVICIOS BANCARIOS (COMISIONES)	\$ 21,165.36
51022	20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTORES PARA VENTANAS Y PUERTAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTORES PARA VENTANAS Y PUERTAS DEL EDIFICIO DE SP	\$ 171,500.00
51082	21	CURSO INTENSIVO DE TÉCNICAS Y TÁCTICAS DE DEFENSA PERSONAL A ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	CURSO INTENSIVO DE TÉCNICAS Y TÁCTICAS DE DEFENSA PERSONAL A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.	\$ 122,496.00
51341	22	MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (C2) DE LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (C2) DE LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$ 168,200.00
51348	23	COMPRA E INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN LOS SEPAROS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	COMPRA E INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN LOS SEPAROS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$ 25,346.00
<b>TOTAL:</b>				<b>70,814,360.06</b>
MINISTRACION FORTAMUN 2021				\$ 70,805,333.56
RENDIMIENTOS BANCARIOS				\$9,026.50
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 70,814,360.06</b>

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ QUIEN REFIERE QUE SEÑORA PRESIDENTA, YO ESTOY PARA SERVIR, PARA APROBAR PERO YO SIENTO QUE EN LOS TRES AÑOS DE GOBIERNO QUE SI NOS HICIERA DETALLADO DE ESTE PRESUPUESTO DE LOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE DICE AQUÍ LICENCIADA TRECIENTOS SESENTA PUNTO CERO SEIS; SI USTED QUIERE PUES LO MANDO CUADRAR YO SI QUISIERA BUENO YA SE ACABÓ ESTO, PEDIRLE QUE SI FUERA DETALLADO PARA SABER LO QUE ESTOY HACIENDO PORQUE LOS NÚMEROS ME LOS DAN AL CUADRADO Y ASÍ YO NO PUEDO DIGERIR LA INFORMACIÓN SEÑORA PRESIDENTA, ESE SERÍA MI COMENTARIO.

AL NO HABER MAS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO MAYORÍA DE VOTOS, CON DÍEZ VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR PARTE DEL NOVENO REGIDOR; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 068/SE/035/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL CIERRE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE LE PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN PARA EJECUTAR LAS ADECUACIONES Y RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICAS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN, LO SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

DANDO ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA, POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO, Y CABAL CUMPLIMIENTO A LOS EXHORTOS GIRADOS A LOS 125 MUNICIPIOS POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO ENTRE LOS CUALES DESTACAN EL EXHORTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020; POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS CONDONAR AL CIENTO POR CIENTO LOS GASTOS FUNERARIOS POR FALLECIMIENTO A CAUSA DEL COVID 19; EL CUAL SE ATENDIÓ CON LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 244/SO/073/2020 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2020. EL EXHORTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021; POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DEN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE TODOS LOS PANTEONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL TERRITORIO; AL EXHORTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA ESTABLECER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE MOVILIDAD EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE MUNICIPIOS SEGUROS E INCLUSIVOS PARA LA PROTECCIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; AL EXHORTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS A CONTINUAR CON TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS PARA EVITAR EL AUMENTO DE CONTAGIO DE COVID; A LA APERTURA DEL CENTRO NARANJA EN ABRIL DE 2021; AL EXHORTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ATENTO LLAMADO A LOS AYUNTAMIENTOS A CREAR Y ADECUAR LAS CALLES Y AVENIDAS PRINCIPALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA PROPORCIONAR MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA PARA TODAS Y TODOS; AL EXHORTO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021, POR EL QUE SE ALIENTA A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD MEXIQUENSE A FORTALECER LOS PROTOCOLOS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA REACCIONAR EFICAZMENTE ANTE LOS INCENDIOS, LO CUAL SE APROBÓ MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 313/SO/115/2021 EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 MODIFICANDO LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y REASIGNÁNDOLE VEHÍCULO TIPO PIPA A FIN DE QUE TUVIERAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES; ACCIONES QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA. POR LO QUE ESTE GOBIERNO TUVO QUE MANTENER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y ACCIONES QUE HAN PERMITIDO ATENDER ESTA PANDEMIA Y REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO, ACCIONES EMERGENTES QUE NO ESTABAN CONTEMPLADAS POR COMPLETO EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN EMBARGO, POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE ESTA SITUACIÓN NOS OBLIGA A ACTUAR CON RESPONSABILIDAD EN ARAS DE PROCURAR EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, DE IGUAL FORMA DEBIDO A LOS ESTRAGOS ECONÓMICOS QUE HA GENERADO LA PANDEMIA EN EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, HA IMPACTADO A SU VEZ EN EL GOBIERNO MUNICIPAL POR LO QUE HUBO DISMINUCIÓN Y/O VARIACIÓN DE RECURSOS (PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES) QUE SE TENÍAN CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO EN FEBRERO DE 2021 Y QUE NO FUERON RECIBIDOS DADO QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL TUVIERON QUE REDIRECCIONARLOS PARA HACER FRENTE A OTROS GASTOS EMERGENTES, POR LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE VE EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS NECESARIOS A FIN DE REALIZAR EL CIERRE DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021 Y CONTAR

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the note: "Bajo protesta de no alterar los puntos de los exhortos únicamente".



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

CON INFORMACIÓN REAL, VERAZ Y OPORTUNA MISMA QUE SE DEBE VER REFLEJADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO.

POR LO ANTES EXPUESTO SE PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA UIPE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PUEDAN REALIZAR LAS ADECUACIONES Y RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICAS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y CONTAR CON ESTADOS FINANCIEROS REALES Y ACORDE CON LA REALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN., PARA EL CORRECTO CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA C, MARÍA ELENA RANGEL DE LA O, QUIEN REFIERE QUE DESEA MANIFESTAR QUE ESTA A FAVOR, SIN EMBARGO, QUISIERA SOLICITAR QUE SE PLASMARÁ EN EL ACTA EL LISTADO DE LO QUE SE VA A MODIFICAR, PARA NO DEJARLO TAN GENERAL Y SE PUDIERA PRESTAR A MALAS INTERPRETACIONES, SOBRE TODO POR LO QUE RESPECTA A LOS ANEXOS QUE CON ANTERIORIDAD NOS ENVIARON.

AL NO HABER MAS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO MAYORÍA DE VOTOS, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: 069/SE/035/2021**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES CONTABLES Y PRESUPUESTALES PARA EL CORRECTO CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021; A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL CORRECTO CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021; A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PARA EL CORRECTO CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021; Y A LA UIPE PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES Y RECONDUCCIONES PROGRAMÁTICAS NECESARIAS PARA CORRECTO CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

**SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA UIPE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

**TERCERO.** - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS E INFORMACIÓN DERIVADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021.**

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN, LO SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO", PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO. 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, ASÍ TAMBIÉN, AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AL CATÁLOGO DE CUENTAS EMITIDO POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CONAC, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, SE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS DE CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE DE LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, MEDIANTE EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO.

*[Firma manuscrita]*

*Dato extra de reconducir los puntos de los bienes únicamente*

*[Firmas manuscritas y anotaciones marginales]*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

QUE EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2020 EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SESIONÓ PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS E INFORMACIÓN DERIVADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS TENDIENTES A ACTUALIZAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, MISMOS RESULTADOS QUE QUEDARON ASENTADOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TRABAJO.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE PIDE A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, MISMOS QUE DEBERÁN SER REMITIDOS AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ COMO EL ALTA DEL INMUEBLE SIGUIENTE:

1. EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

EL CUAL SE REALIZO EN TRES ETAPAS

**MUNICIPIO SAN JOSE DEL RINCON  
CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**

No.	RECURSO	No. DE OBRA	CONCEPTO	SEGURIDAD PUBLICA	PROTECCION CIVIL	
1	FEFOM 2019	FEFOM 03/2019	CONTRUCCION DE EDIFICIO PUBLICA MPAL 1RA. ETAPA	3,899,185.64		
2	FEFOM 2020	FORTAMUN-FEFOM05/2020	AMPLIACION EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	2,995,703.27		
3	FORTAMUN 2020	FORTAMUN-FEFOM06/2020	AMPLIACION EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	4,094,127.80		
4	FEFOM 2020	FEFOM 18/2020	CONTRUCCION MODULO PROTECCION CIVIL		2,677,110.48	
5	FEFOM 2021	FEFOM 17/2021	AMPLIACION EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	3,812,799.08		
6	FEFOM 2021	FEFOM 18/2021	AMPLIACION DEL EDIFICIO DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.		2,677,806.93	
<b>TOTAL</b>				<b>14,801,816.79</b>	<b>5,354,917.41</b>	<b>20,156,734.20</b>

EN ESTE MISMO SENTIDO SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	MOTIVO DE LA BAJA
BC-SAN-124-C03-002023	CELULAR SAMSUNG GRAND PRIME	SAMSUNG	SME-G532	357163081265816	OBSOLESCENCIA
BC-SAN-124-C04-002024	CELULAR SAMSUNG GRAND PRIME	SAMSUNG	SME-G532	357163081265857	OBSOLESCENCIA
BC-SAN-124-C06-002026-	CELULAR SAMSUNG GRAND PRIME	SAMSUNG	SME-G532	357163081265826	OBSOLESCENCIA
SAN-124-Q00-002131	ROTULADO DE UNIDAD	S/M	S/M	S/S	POR ERROR DE CAPTURA
SAN-124-Q00-002132	ROTULADO DE UNIDAD	S/M	S/M	S/S	POR ERROR DE CAPTURA
SAN-124-Q00-002133	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE PATRULLA	S/M	S/M	S/S	POR ERROR DE CAPTURA
SAN-124-Q00-002134	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE PATRULLA	S/M	S/M	S/S	POR ERROR DE CAPTURA

MOVIMIENTOS QUE SON NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN DEFINITIVA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE ENVÍAN AL OSFEM, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2021.

*[Firma]*

Bajo protesta de cumplir los deberes



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO ELECTIVO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DEL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR, PORQUE NUNCA OBTUVO EL EXPEDIENTE QUE SE PIDIÓ Y LAS FACTURAS PARA CHECAR LOS BIENES; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: 070/SE/035/2021**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EL ANÁLISIS DE RESULTADOS E INFORMACIÓN DERIVADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL COMITÉ RESPECTO A LAS ALTAS Y MOVIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

**SEGUNDO.** - SE APRUEBAN LAS CEDULAS DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y SE REALICEN LOS MOVIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS AL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.** - PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO AL INFORME FINAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021.** \_\_\_\_\_ EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN, LO SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A TRES AÑOS DE GESTIÓN, CON LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO A PROGRAMAS E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021, COMO OBLIGACIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN RENDÍ CUENTAS A TRAVÉS DEL TERCER Y ÚLTIMO INFORME DE GOBIERNO, DANDO A CONOCER A LOS HABITANTES LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN SIEMPRE RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA BASADA EN RESULTADOS.

SIN EMBARGO, Y AUN HECHO LO ANTERIOR, EN ESTA SESIÓN DE CABILDO, EN UN EJERCICIO DE INSTITUCIONALIDAD INFORMAR A USTEDES EL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA HEREDADA CON LA EMPRESA ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A DE C.V., AL CIERRE DE ADMINISTRACIÓN.

ES NECESARIO PRECISAR NUEVAMENTE QUE, EN EL AÑO 2014, LA EMPRESA ENTABLÓ 2 JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES EN CONTRA DEL MUNICIPIO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, MÉXICO. REGISTRÁNDOSE CON LOS NÚMEROS 672/2014 Y 673 /2014. LA EMPRESA DEMANDO EL PAGO DE LAS CANTIDADES DE \$10,338,829.73 Y DE \$28,115.113.10, ASÍ COMO EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS, GASTOS Y COSTAS.

EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, EL C. JUEZ EMITIÓ SENTENCIAS CONDENATORIAS HACÍA EL MUNICIPIO, CONDENÁNDOLO AL PAGO DE LAS CANTIDADES DE \$10,338,829.73 Y DE \$28,115.113.10, ASÍ COMO DE INTERESES MORATORIOS AL 18 % ANUAL.

EN ESTE SENTIDO, ES POR USTEDES SABIDO, PUES ASÍ LO INFORMAMOS DESDE EL DIA 23 DE ENERO DE 2019 EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUEZ DE LA MATERIA, QUE DESDE EL PRIMER DÍA EN QUE ASUMIMOS EL GOBIERNO MUNICIPAL HEMOS REALIZADO SIN NÚMERO DE ACCIONES ANTE EL GOBIERNO FEDERAL COMO EN EL GOBIERNO ESTATAL Y HASTA CON LA BANCA PRIVADA O COMERCIAL A FIN

*[Firma]*

Bajo protesta de reconducir los puntos de exhortos únicamente



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DE GESTIONAR Y OBTENER RECURSOS QUE PUDIERAN PERMITIRNOS SALDAR ESTA DEUDA ADQUIRIDA POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES, TAL COMO SE DESPRENDE DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIA 013 DE FECHA TRECE DE ABRIL DE 2019, EXTRAORDINARIA 022 DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020, ORDINARIA 91 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021, EXTRAORDINARIA 32 DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2021; ACCIONES QUE NO HAN TENIDO UNA RESPUESTA FAVORABLE O POSITIVA.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DOS AMPAROS DESDE EL AÑO 2018, RADICADOS ANTE LOS JUZGADOS CUARTO Y QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, BAJO LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 770/2018 Y 775/2018, RESPECTIVAMENTE. DICHS AMPAROS FUERON PROMOVIDOS PARA QUE EL MUNICIPIO REALICE EL PAGO DE LAS EJECUTORIAS.

REITERÓ, QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DESDE SU INICIO Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL PAGO, HA REALIZADO DIVERSOS TRÁMITES ANTE EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. SIN EMBARGO, NO SE HA TENIDO UN RESULTADO POSITIVO A DICHAS PETICIONES.

SE SOLICITÓ UN PRÉSTAMO A LA BANCA PRIVADA, SIENDO DE IGUAL FORMA NEGATIVO, YA QUE EL MUNICIPIO SÓLO ES ACREEDOR A UN PRÉSTAMO DE 10 A 15 MILLONES DE PESOS.

TODAS LAS GESTIONES REALIZADAS HAN SIDO DEBIDAMENTE INFORMADAS Y DEMOSTRADAS A LOS JUZGADO CUARTO Y QUINTO REFERIDOS. SIN EMBARGO, EN ESPECÍFICO EL JUZGADO CUARTO NO HA DADO VALOR A LAS MISMAS, Y ÚNICAMENTE SE HA CONCRETADO A REQUERIR A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEMUESTRE QUE HA REALIZADO EL PAGO A LA EMPRESA, Y ANTE DICHA IMPOSIBILIDAD SE HA APLICADO DIVERSA MULTAS ECONÓMICAS A TODOS Y CADA ÚNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

EL ÚLTIMO TRÁMITE REALIZADO PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE HACER EL PAGO A LA EMPRESA HA SIDO LA SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE 2 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SOLICITUD QUE FUE PRESENTADA AL EJECUTIVO ESTATAL EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2020, PARA QUE POR SU CONDUCTO LA LEGISLATURA LOCAL AUTORIZARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS INMUEBLES. UNA VEZ QUE EL EXPEDIENTE QUEDÓ DEBIDAMENTE INTEGRADO POR PARTE DEL MUNICIPIO, LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FUE TURNADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO RESPECTIVO.

AUNADO A ELLO, DERIVADO DE QUE NO SE HA REALIZADO EL PAGO, EL C. JUEZ CUARTO, DETERMINO REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA INICIAR EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN EL CUAL QUEDO RADICADO CON LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 2/2021 Y 5/2021, EN LOS CUALES SE DETERMINÓ PROCEDENTE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS.

CONTRARIO AL CRITERIO DEL JUZGADO CUARTO, EL JUZGADO QUINTO, NEGÓ A LA EMPRESA LA PETICIÓN DE ENVIAR AL TRIBUNAL COLEGIADO EL EXPEDIENTE Y DAR INICIO AL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN, YA QUE A SU PARECER LA AUTORIDAD MUNICIPAL HA REALIZADO DIVERSAS ACCIONES PARA EFECTUAR EL PAGO, QUE SI BIEN NO HA TENIDO RESULTADOS POSITIVOS TAMPOCO HA SIDO OMISA. ESTANDO AÚN PENDIENTE LA AUTORIZACIÓN DE DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS 2 INMUEBLES.

LA LXI LEGISLATURA LOCAL, APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DE LOS 2 BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO SU RESPECTIVA ENAJENACIÓN, SIENDO ENVIADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LO CUAL FUE INFORMADO POR DICHA LEGISLATURA A LOS JUZGADOS DE DISTRITO RESPECTIVOS.

ES EL CASO, QUE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS MTRA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO, MEDIANTE OFICIO SJDH/SJYDH/273/2021, DIRIGIDO A LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, PRESIDENTA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEVUELVE A DICHA LEGISLATURA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR DOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA QUE SEAN ENAJENADOS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN POR MOTIVOS SUPERVINIENTES RELACIONADOS CON EL DESTINO PÚBLICO QUE ACTUALMENTE TIENEN LOS INMUEBLES.

CABE SEÑALAR QUE EN NINGÚN MOMENTO EL MUNICIPIO HA SIDO INFORMADO OFICIALMENTE POR PARTE DE LA LEGISLATURA LOCAL, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, GIRÓ OFICIO EN FECHA DICIEMBRE

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'P3', 'P4', 'P5', 'P6', 'P7', 'P8', 'P9', 'P10', 'P11', 'P12', 'P13', 'P14', 'P15', 'P16', 'P17', 'P18', 'P19', 'P20', 'P21', 'P22', 'P23', 'P24', 'P25', 'P26', 'P27', 'P28', 'P29', 'P30', 'P31', 'P32', 'P33', 'P34', 'P35', 'P36', 'P37', 'P38', 'P39', 'P40', 'P41', 'P42', 'P43', 'P44', 'P45', 'P46', 'P47', 'P48', 'P49', 'P50']*

*Exige protesta & reconducir los puntos de los exhortos únicamente*





**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

CONAGUA NI CON CAEM, MUCHO MENOS CON CFE, SE CUMPLIÓ CABALMENTE CON EL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS ASÍ COMO PRESTACIONES DE FIN DE AÑO; NO SE DEJAN OBRAS INCONCLUSAS NI ADEUDOS CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS, ENTREGÁNDOSE FINANZAS SANAS DURANTE ESTA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; INFORMACIÓN QUE QUEDARÁ ROBUSTECIDA EN UN CUADRO COMPARATIVO QUE SE INSERTARÁ EN EL CUERPO DEL ACTA. DÁNDOSE POR PRESENTANDO ESTE INFORME PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CONDUCTENTES.

**MUNICIPIO SAN JOSE DEL RINCON  
ADMINISTRACIÓN 2019-2021**

**DISMINUCION DE SALDOS EN CUENTAS DE PROVEEDORES**

CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SALDO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2021	DISMINUCION	%
<b>2112</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>42,939,328.21</b>	<b>159,425.02</b>	<b>42,779,903.19</b>	<b>99.63</b>
2112-01-03	PROVEEDORES ADMINISTRACION N 2003-2006	40,192.96		40,192.96	100.00
2212-01-05	PROVEEDORES ADMINISTRACION N 2009-2012	318,695.25		318,695.25	100.00
2112-01-06	PROVEEDORES ADMINISTRACION N 2013-2015	42,005,601.99		42,005,601.99	100.00
2112-01-07	PROVEEDORES ADMINISTRACION N 2016-2018	574,838.01	159,425.02	415,412.99	72.27
2112-01-08	PROVEEDORES ADMINISTRACION N 2019-2021				

**DISMINUCIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DE CONTRATISTAS**

CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SALDO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2021	DISMINUCION	%
<b>2113</b>	<b>CONTRATISTAS</b>	<b>62,516,545.39</b>	<b>30,523,242.25</b>	<b>31,993,303.14</b>	<b>51.18</b>
2113-01-01	CONTRATISTAS ADIMINISTRACION 2002-2003	301,975.19		301,975.19	100.00
2113-01-02	CONTRATISTAS ADIMINISTRACION 2003-2006	1,006,922.20		1,006,922.20	100.00
2113-01-03	CONTRATISTAS ADIMINISTRACION 2006-2009	899,788.66		899,788.66	100.00
2113-01-04	CONTRATISTAS ADIMINISTRACION 2009-2012	31,408,217.73	28,155,113.18	3,253,104.55	10.36
2113-01-05	CONTRATISTAS ADIMINISTRACION 2013-2015	27,556,721.84	2,328,514.99	25,228,206.85	91.55
2113-01-06	CONTRATISTAS ADIMINISTRACION 2016-2018	1,342,919.77	39,614.08	1,303,305.69	97.05
211301-07	CONTRATISTAS ADIMINISTRACION 2019-2021				0.00

**TOTALES**

	SALDO 31 DIC.2018	SALDO 29 DIC.2021	DISMINUIDO	% POR PARTIDA	% POR TOTAL
2112	42,939,328.21	159,425.02	42,779,903.19	99.63	40.57
2113	62,516,545.39	30,523,242.25	31,993,303.14	51.18	30.34
<b>TOTAL</b>	<b>105,455,873.60</b>	<b>30,682,667.27</b>	<b>74,773,206.33</b>		<b>70.90</b>

Por lo anterior se  
recomienda a los señores  
Jueces de lo Contencioso  
Administrativo



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

**8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

**A T E N T A M E N T E**

**C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

**C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO**  
SÍNDICO

**C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL**  
PRIMERA REGIDORA

**C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO**  
SEGUNDO REGIDOR

**C. ARELI GRANADOS GARCÍA**  
TERCERA REGIDORA

**C. OCTAVIO ROMAS CAMACHO**  
CUARTO REGIDOR

**C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O**  
QUINTA REGIDORA

**C. RICARDO MORENO RAMÍREZ**  
SEXTO REGIDOR

**C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS**  
SÉPTIMO REGIDOR

**C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ**  
OCTAVO REGIDOR

**C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ**  
NOVENO REGIDOR

**C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

